

	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>	Código: 208-TIT-Pr-07	
		Versión: 1	Pág. 1 de 14
		Vigente desde: 05/06/2015	

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que le permiten a la Caja de la Vivienda Popular(CVP) brindar la asesoría técnica, jurídica y social, así como la veeduría financiera para adelantar la enajenación directa entre la comunidad y los poseedores de predios de propiedad de terceros, considerados como vivienda de interés social, ubicados en zonas legales de origen informal de estratos 1 y 2, para obtener los títulos de propiedad, de conformidad con disposiciones legales vigentes.

## 2. ALCANCE

El procedimiento de titulación mediante el mecanismo de mediación, inicia con la solicitud por parte del propietario inscrito del predio de mayor extensión y/o el poseedor del mismo o de entidades del orden distrital o nacional, brindándole el acompañamiento integral al usuario en el proceso de mediación con el fin de obtener el título de propiedad, en este caso la correspondiente Escritura Pública, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

## 3. RESPONSABLES

Director (a) de Urbanizaciones y Titulación y grupo técnico y profesional de la Dirección a cargo de las actividades del proceso.

<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Fabio Joya Profesional universitario, Ana Graciela Morales Profesional universitario, Paula Gallego Profesional Universitario Rosa Victoria García Profesional Universitario Lina Millán Profesional especializado, Rafael Salamanca Contratista	Aydee Marsiglia, Directora de Urbanizaciones y Titulación	Comité SIG P/ Richard López Torres Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 14/05/2015	Fecha: 15/05/2015	Fecha:05/06/2015

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>	Código: 208-TIT-Pr-07	
		Versión: 1	Pág. 2 de 14
		Vigente desde: 05/06/2015	

#### 4. NORMATIVIDAD

Tipo	NO.	TEMA	Fecha	Origen		
				Nacional	Distrital	Interna
		Constitución Política art. 51		X		
		Código Civil :Articulo 1849		X		
Ley	3 y sus Decretos reglamentarios.	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones	1991	X		
Ley	9	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Artículos: 49	1989	X		
Ley	44	Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias	1990	X		
Ley	223	Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones. Artículos 226, 230 y 234	1995	X		
Ley	388	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones	1997	X		
Ley	640	Por la cual se modifican	2001	X		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

## PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN

Código: 208-TIT-Pr-07

Versión: 1

Pág. 3 de 14

Vigente desde: 05/06/2015

		normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones				
Decreto	188	Por el cual se fijan los derechos por concepto del ejercicio de la función notarial y se dictan otras disposiciones.	2013	X		
Decreto	190	Por el cual se adoptan las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004. "	2004		X	
Decreto	364	Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000. Actualmente suspendido	2013		X	
Decreto	608	Por el cual se reajustan los valores absolutos expresados en moneda nacional en las normas relativas a los impuestos distritales para el año 2007	2006	X		
Acuerdo	004	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y se determinan las funciones por dependencias	2008		X	
Acuerdo	489 Art. 21	Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C.	2012		X	

	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>	Código: 208-TIT-Pr-07	
		Versión: 1	Pág. 4 de 14
		Vigente desde: 05/06/2015	

		2012-2016 Bogotá Humana				
Ley	1537	Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda. Artículos 33 y 34	2012	X		

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Tipo de documento	Título del documento	Código	Origen	
			Externa	Interna
Diagnóstico Integral de Barrios	Dependiendo del barrio en el cual se encuentra ubicado el o los predios en estudio	Referencia del archivo de gestión de la DUT		X

## 6. DEFINICIONES

**Avalúo Comercial:** Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más probable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien.

**Bienes Fiscales:** Son aquellos que pertenecen al Estado, pero no están al servicio libre de la comunidad, sino destinados al uso privativo del Estado, para sus fines propios, que en ocasiones pueden parecer incompatibles con la utilización innominada. De estos bienes se dice que están puestos al servicio del Estado para su uso directo o para la producción de ventajas económicas suyas, en la misma forma que lo están los bienes de apropiación particular en beneficio de su dueño.

**Bienes Privados:** Son aquellos cuya propiedad radica en cabeza de personas jurídicas o naturales del derecho privado.

**Caracterización Socio-Económica:** Determinación de las condiciones personales, familiares, sociales, económicas y de habitabilidad, de las comunidades intervenidas

**Diagnóstico Integral de Barrios:** estudio detallado que identifica la situación técnica, jurídica y fiscal de los predios pertenecientes a los barrios objeto de atención.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>	Código: 208-TIT-Pr-07	
		Versión: 1	Pág. 5 de 14
		Vigente desde: 05/06/2015	

**Enajenación Directa a través de Mediación:** Es el acuerdo de voluntades entre el propietario del inmueble de mayor extensión legalmente identificado e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y los poseedores de cada uno de los predios objeto de titulación, con el acompañamiento técnico, jurídico y social de la CVP.

**Ficha Técnica y Jurídica:** Resumen técnico y jurídico de los datos más importantes de un diagnóstico Integral.

**JAC:** Junta de acción comunal.

**Ocupantes:** Son los habitantes de un inmueble fiscal.

**Poseedores:** Son los habitantes de un predio propiedad de un particular en forma quieta, pacífica e ininterrumpida que no reconocen propiedad ajena.

**Predio de Mayor Extensión:** Predio o territorio donde se ubicaron los desarrollos de origen informal.

**Propietario Inscrito:** Sujeto en que radica la propiedad de un bien inmueble, según el folio de matrícula inmobiliario correspondiente.

**Registro de Enajenación:** Requisito que se tramita ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, cuando se van a enajenar más de cinco (5) bienes inmuebles.

**Resolución de transferencia de dominio:** es el título entregado al implementar la estrategia de cesión título gratuito debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

**Viabilidad Jurídica:** Posibilidad de adelantar un proceso desde el concepto jurídico.

**Viabilidad Técnica:** Posibilidad de adelantar un proceso desde el concepto técnico.

**VIS:** Vivienda de interés social que para el caso no debe superar en valor en su avalúo los 135 SMMLV.

## 7. CONDICIONES GENERALES

La Caja de la Vivienda Popular dentro del proceso de obtención de títulos de propiedad mediante el mecanismo de Mediación, debe generar las condiciones necesarias en términos de credibilidad y confianza en el proceso, para que los actores se involucren y se comprometan con los resultados buscados; de lo contrario invariablemente el proceso

	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>		Código: 208-TIT-Pr-07	
			Versión: 1	Pág. 6 de 14
			Vigente desde: 05/06/2015	

derivará en un fracaso seguro o la conclusión del mismo sin la obtención de los resultados esperados, para lo cual se debe contar con un equipo interdisciplinario (jurídico, técnico, financiero y social) que brinde a la comunidad la orientación y asesoría adecuada e idónea para el trámite correspondiente, con el objeto de facilitar la obtención del título de propiedad.

La negociación comprende diferentes aspectos para llegar a una sola y unánime decisión. Es un proceso de toma de decisiones en el cual no hay reglas acerca de cómo o cuando deben ser tomadas estas. Así las cosas y debido a la complejidad técnica, social, jurídica y financiera, que en la mayoría de los casos se opone a la flexibilización del proceso, se hace necesario utilizar el método de la mediación para obtener resultados concretos y reducir costos y tiempos.

Los Hogares objeto de titulación serán los que se encuentren ubicados en estratos 1 y 2, y cuyos inmuebles ocupados sean para Vivienda de Interés Social, la cual no debe superar los 135 SMLMV, ubicados en predios residenciales, dentro de las 26 UPZ de Mejoramiento Integral identificadas en el Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad, que pertenezcan a barrios de origen informal legalizados urbanísticamente, el predio debe ser residencial, los asentados en predios de propiedad de particulares y en zonas sin restricciones de tipo técnico. (Zonas de manejo y preservación ambiental, ronda de río, líneas de alta tensión, alto riesgo no mitigable por remoción en masa, afectaciones viales.)

Para el trámite por mediación de oficio se requiere contar con diagnósticos integrales de barrios actualizados.

Los documentos requeridos para el proceso de parte de los poseedores de predios interesados en el proceso, los cuales deben ser allegados en un término máximo de 15 días hábiles que a saber son:

- Copia cédula de ciudadanía de los poseedores (al 150%)
- Promesa de compraventa autenticada (si la tiene) o declaración extrajudicial de posesión.
- Originales de pago de impuesto predial de los últimos 5 años (en caso que el predio esté desenglobado)
- Original de paz y salvo de impuesto de valorización expedido por el IDU de los últimos 5 años (en caso que el predio esté desenglobado). Demás documentos que demuestren el derecho por posesión.

El producto resultante del procedimiento, con el cual se reporta avance para el cumplimiento de la meta, es el título entregado mediante Escritura Pública, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>	Código: 208-TIT-Pr-07	
		Versión: 1	Pág. 7 de 14
		Vigente desde: 05/06/2015	

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	Actividad	Responsable	Observaciones y/o registros relacionados
1	Brindar información sobre el procedimiento de mediación a la persona interesada que puede ser el propietario inscrito del predio de mayor extensión y/o la comunidad o el presidente de la JAC del barrio o en el caso que sea de oficio por parte de la CVP basado en el censo de titulación existente.	Profesional Universitario (Equipo Social y Equipo jurídico)	208-TIT-Ft-14 Registro de atención
2	Recibir la solicitud de acompañamiento para el proceso al propietario inscrito del predio de mayor extensión y/o la comunidad y/o el presidente de la JAC del barrio.	Técnico Operativo	208-SADM-Ft-15 Radicación
3	Recibir solicitud radicada en Servicio al Ciudadano por el propietario inscrito del predio de mayor extensión y/o la comunidad y/o el presidente de la JAC y/o representante de la organización de vivienda del barrio.	Secretaria (o)	208-SADM-Ft-15 Radicación
4	Hacer entrega del documento de solicitud de acompañamiento al profesional del equipo jurídico encargado.	Secretaria (o)	208-SADM-Ft-15 Radicación
5	Analizar la solicitud y revisar la información que tenga en la entidad para determinar si existe la posibilidad de adelantar el proceso.	Profesional Universitario (Equipo Jurídico)	
6	Proyectar respuesta a la solicitud radicada, verificando si cumple con los requisitos de la solicitud del interesado basado en la normatividad vigente e incluyendo en el oficio los requisitos necesarios para llevar a cabo el trámite.	Profesional Universitario (Equipo Jurídico)	208-SADM-ft-59 Oficio proyectado para revisión y firma del Director(a)
	¿El oficio de respuesta cumple con requisitos de la solicitud del interesado basado en la normatividad vigente?  SI: Continúa en la actividad 7 NO: Se devuelve a la actividad 6		
7	Revisar y firmar oficio de respuesta a la solicitud radicada.	Director(a) de Urbanizaciones y Titulación	208-SADM-ft-59 Oficio firmado por el Director(a)
8	Asignar radicado y enviar el documento de	Secretario o Auxiliar	208-SADM-ft-59

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>	Código: 208-TIT-Pr-07	
		Versión: 1	Pág. 8 de 14
		Vigente desde: 05/06/2015	

	respuesta al propietario inscrito del predio de mayor extensión y/o la comunidad y/o el presidente de la JAC del barrio.	Administrativo	Oficio radicado
	¿Existe posibilidad de adelantar proceso?  Si: Continúa en la actividad 9 No: Se archiva con el debido concepto. FIN		
9	Recepcionar documentos al propietario del predio de mayor extensión incluyendo Registro de Enajenación	Profesional Universitario (Equipo Jurídico y Equipo Social)	208-TIT-Ft-13 Recepción de documentos
	¿La documentación es completa y cumple con los requerimientos? SI: Continúa en la actividad 10 NO: Se devuelve a la actividad 9		
10	Realizar análisis técnico y jurídico del estado del predio o predios de mayor extensión basado en la documentación con el fin de evaluar la viabilidad del proceso.	Profesional Universitario (Equipo Técnico y Equipo Jurídico)	208-TIT-Ft-09 Ficha técnica 208-TIT-Ft-22 Ficha jurídica 208-TIT-Ft-41 Plano predial
11	Informar al solicitante si existen requisitos que pueden ser subsanables para lograr la viabilidad técnica y/o jurídicamente.	Profesional Universitario (Equipo Técnico y Equipo Jurídico)	208-SADM-ft-59 Oficio informando las necesidades de subsanación
	¿Es viable técnica y jurídicamente?  SI: Continúa en la actividad 12 NO: Se archiva. Fin		
12	Programar la reunión con el o los propietarios del predio de mayor extensión y el presidente de la JAC del barrio y/o Representante de la Organización de vivienda con el fin de negociar y programar la reunión de socialización con la comunidad donde se les presentarán los acuerdos preestablecidos y se tomarán decisiones.	Profesional Universitario (Equipo Jurídico y Equipo Social)	208-SADM-ft-59 Acta de reunión Registro en sistema de información de la entidad Piezas comunicativas que se requieran

	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>	Código: 208-TIT-Pr-07	
		Versión: 1	Pág. 9 de 14
		Vigente desde: 05/06/2015	

13	Realizar reunión de socialización y negociación en la fecha y lugar acordados para presentar a la comunidad los resultados de viabilidad del caso de su interés y llegar a acuerdos económicos frente a valor de predios, gastos notariales y apertura de cuenta de ahorros para el proceso (en esta reunión se elige a la persona representante de la comunidad participante del proceso cuya firma estará autorizada para el manejo conjunto de la misma, junto con el presidente de la JAC y el propietario del predio de mayor extensión), lo cual quedará plasmado posteriormente en el Convenio.	Profesional Universitario (Equipo Técnico, Equipo Social y Equipo Jurídico)	208-TIT-Ft-11 Listado de asistencia de la comunidad Folletos informativos 208-SADM-Ft-06 acta de reunión Registro fotográfico.
	¿Se logra acuerdo para continuar proceso entre el propietario del predio y la comunidad?  SI: Continúa en la actividad 14 NO: Fin		
14	Proyectar Convenio entre la JAC, el propietario del predio de mayor extensión y la CVP.	Profesional Universitario (Equipo Jurídico)	Convenio proyectado
15	Revisar y firmar el Convenio entre la JAC, el propietario del predio de mayor extensión y la CVP.	Director de Urbanizaciones y Titulación	Convenio revisado y firmado
16	Citar al presidente de la JAC o al representante de la asociación de vivienda y al propietario del predio de mayor extensión para firma del Convenio	Profesional Universitario (Equipo Social)	Convenio revisado y firmado
	¿Se encuentran de acuerdo para la firma del Convenio el presidente de la JAC o el presidente de la asociación de vivienda y el propietario del predio de mayor extensión?  SI: Continúa en la actividad 20 NO: Se devuelve a la actividad 17		

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>	Código: 208-TIT-Pr-07	
		Versión: 1	Pág. 10 de 14
		Vigente desde: 05/06/2015	

17	Numerar Convenio entre la JAC, el propietario del predio de mayor extensión y la CVP	Profesional Universitario (Equipo Social)	Convenio Suscrito y Numerado
18	Recibir los documentos para verificar cumplimiento de requisitos de los poseedores de predios interesados.	Profesional Universitario (Equipo Social)	208-TIT-Ft-13 Formato de Recepción de documentos
	¿Los documentos cumplen con los requisitos?  SI: Continuar en la actividad 22 NO: Se devuelven documentos al poseedor. Fin		
19	Hacer entrega de los documentos al propietario del predio de mayor extensión para el trámite de escrituras.	Profesional Universitario (Equipo Social)	208-SADM-ft-59 Acta de entrega de documentos
20	Proyectar para firma del Director(a) la designación del funcionario encargado de hacer el acompañamiento y seguimiento financiero por parte de la DUT para presentación ante el banco.	Técnico Operativo	Carta de designación
21	Revisar y firmar oficio de designación del funcionario encargado de hacer el acompañamiento y seguimiento financiero por parte de la DUT para presentación ante el banco.	Director(a) de Urbanizaciones y titulación	208-SADM-ft-57 Carta de designación firmada
22	Acompañar al propietario del predio de mayor extensión y al representante de la comunidad participante en el proceso y al presidente de la JAC en la apertura de la cuenta de ahorros para trámites financieros de escrituración, gastos notariales y pagos al propietario.	Técnico Operativo	Copia de soporte de apertura de cuenta
23	Informar a la comunidad participante del proceso los datos de la cuenta bancaria para realización de la consignación correspondiente al precio del lote y gastos de Notariado y Registro.	Técnico Operativo	Publicación entregada al presidente de la JAC
24	Realizar seguimiento financiero a la realización de la consignación correspondiente a los valores y pagos pactados en el Convenio.	Técnico Operativo	Informe financiero mensual del proceso 208-TIT-Ft-06 Devolución de dineros proceso de mediación
25	Sensibilizar a la comunidad que se encuentra pendiente del cumplimiento de acuerdo financiero, en los casos a que haya lugar (basado en el informe financiero).	Profesional Universitario (Equipo Social)	208-SADM-ft-59 Oficio de solicitud y/o 208-TIT-Ft-05 Control de llamadas

	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>	Código: 208-TIT-Pr-07	
		Versión: 1	Pág. 11 de 14
		Vigente desde: 05/06/2015	

			telefónicas.
26	Apoyar en la elaboración de minuta de escritura para cada predio en caso de solicitud por parte del interesado.	Profesional Universitario (Equipo Jurídico)	Minuta elaborada
27	Realizar el acompañamiento a la suscripción de las Escrituras Públicas, en caso de ser requerido por parte del interesado.	Profesional Universitario (Equipo Jurídico y/o Equipo Social)	Copia de Recibo notarial
28	Brindar acompañamiento y hacer seguimiento al pago de impuesto de beneficencia y registro	Profesional Universitario (Equipo Jurídico)	Recibo de pago de impuesto de beneficencia y registro
29	Hacer seguimiento a través VUR al trámite de registro del título ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	Profesional Universitario (Equipo Jurídico y/o Equipo Social)	Certificado de tradición y libertad archivado en el expediente. Escritura Pública
30	Llevar a cabo el estudio socio económico a la población beneficiada por mecanismo de mediación	Profesional Universitario (Equipo Social)	208-TIT-Ft-32 Estudio Socio económico
	FIN		

## 9. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Diagrama de Flujo de anexo

## 10. ANEXOS

N/A

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

N/A

	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>		Código: 208-TIT-Pr-07
	Versión: 1	Pág. 12 de 14	
	Vigente desde: 05/06/2015		

## 12. PUNTOS DE CONTROL

No	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
5	Analizar la solicitud y revisar la información que tenga en la entidad para determinar si existe la posibilidad de adelantar el proceso.	Que se identifique si es posible adelantar el proceso o no	Cada vez que ingrese una solicitud	Profesional Universitario (Equipo Jurídico )	Pérdida de tiempo  Mala imagen de la entidad por adelantar un proceso con el mecanismo equivocado
7	Revisar y firmar oficio de respuesta a la solicitud radicada.	Que el oficio de respuesta esté bien elaborado	Las veces que sea necesario	Director de Urbanizaciones y Titulación	Que la respuesta no sea la adecuada para el trámite
10	Realizar análisis técnico y jurídico del estado del predio o predios de mayor extensión basado en la documentación con el fin de evaluar la viabilidad del proceso.	Que el predio se encuentre libre de afectaciones técnicas	Por única vez al inicio del proceso	Profesional Universitario (Equipo Jurídico y/o Técnico)	Posibilidad de no otorgamiento del título mediante escritura pública a un predio realmente viable
15	Revisar y firmar el Convenio entre la JAC, el propietario del predio de mayor extensión y la CVP.	La legalidad del acto administrativo	Las veces que sea necesario	Director de Urbanizaciones y Titulación	Incurrir en actos ilegales que conlleven a nulidades o sanciones
18	Recibir los documentos para verificar cumplimiento de requisitos de los poseedores de predios interesados.	Determinar posesión	Permanente	Profesional Universitario (Equipo Jurídico )	Que no sea aceptada la escritura para registro en Oficina de Instrumentos Públicos / Otorgamiento de títulos en forma indebida
21	Revisar y firmar oficio de designación del	Se controla que exista alguien	Las veces que sea necesario	Director de Urbanizaciones o Titulación	Pérdida de tiempo

	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>		Código: 208-TIT-Pr-07	
			Versión: 1	Pág. 13 de 14
			Vigente desde: 05/06/2015	

	funcionario encargado de hacer el acompañamiento y seguimiento financiero por parte de la DUT para presentación ante el banco.	formalmente asignado para el acompañamiento de los trámites ante el banco.			
24	Realizar seguimiento financiero a la realización de la consignación correspondiente a los valores y pagos pactados en el Convenio	Uso indebido de recursos	Permanente	Técnico Operativo	Pérdida de los recursos
29	Hacer seguimiento a través VUR al trámite de registro del título ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	Que el trámite quede debidamente registrado en la Oficina de Registros Públicos	Las veces que sea necesario	Profesional Universitario (Equipo Jurídico y/o Equipo Social)	Que no sea aceptada la escritura para registro en Oficina de Instrumentos Públicos / Otorgamiento de títulos en forma indebida

### 13. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagrama de flujo del procedimiento

### 14. ANEXOS

No aplica

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR MECANISMO DE MEDIACIÓN</b>	Código: 208-TIT-Pr-07	
		Versión: 1	Pág. 14 de 14
		Vigente desde: 05/06/2015	

## 15. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mmm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso
1	05/06/2015	Creación del documento	Aydee Marsiglia Bello Directora de Urbanizaciones y Titulación